

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRA DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, TRADUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL MAPA TURÍSTICO PARA SAN SEBASTIÁN TURISMO-DONOSTIA TURISMOA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de diseño, maquetación, traducción e impresión del mapa turístico para SAN SEBASTIÁN TURISMO-DONOSTIA TURISMOA, S.A. (en adelante, indistintamente, entidad contratante o Donostia San Sebastián Turismo), de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

- 79822500-7 Servicios de diseño gráfico
- 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos
- 22120000-7 Publicaciones

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Mapa Turístico de la ciudad Donostia / San Sebastián

El servicio consistirá en el **diseño, maquetación, traducción e impresión del mapa turístico de la ciudad de Donostia / San Sebastián.**

A título orientativo y no limitativo, la prestación de los servicios comprenderá los siguientes trabajos a realizar durante la duración inicial del contrato:

- Diseño íntegro del mapa de la ciudad de Donostia / San Sebastián.
- Diseño de ilustraciones o búsqueda y compra de imágenes para ilustrar la ciudad, sus recursos, barrios, etc.
- Desarrollo del mapa general y de los diferentes barrios turísticos de la ciudad.
- Coordinación y revisión de los cambios.
- Coordinación de traducciones.
- Coordinación con imprenta.
- Impresión y entrega de los mapas, tanto física como digitalmente.

Durante las posibles prórrogas, los servicios a realizar por la empresa contratista, a título orientativo y no limitativo, serán los indicados anteriormente, salvo el diseño íntegro del mapa, puesto que las tareas correspondientes a dicho diseño íntegro se realizarán durante el periodo inicial del contrato. Esto así, durante las posibles prórrogas, el resto de los trabajos anteriormente indicados deberán realizarse por la empresa contratista, pero en menor medida, puesto que la parte de conceptualización y desarrollo del diseño del mapa ya estarán realizados. En este sentido, durante las anualidades referidas, podrán plantearse actualizaciones de información y diseño del mapa inicialmente desarrollado, retoques, inclusión de nuevas ilustraciones por parte de la empresa contratista o inclusión de nuevos anuncios publicitarios a solicitud de TURISMO, etc.

La ejecución del contrato no comprenderá las labores de comercialización de espacios publicitarios por parte de la empresa contratista. Esto, no obstante, la empresa contratista deberá reservar espacios y/o ubicaciones, suficientemente visibles, en el mapa turístico que diseñe, puesto que la entidad contratante incorporará anuncios publicitarios en los espacios reservados para ello, ya que será la entidad contratante quien asuma las tareas ligadas a la comercialización de espacios publicitarios de los mapas.

3. NECESIDAD QUE DEBE CUBRIR EL MAPA

El **concepto de mapa** que se busca es un **mapa turístico** con menor detalle que el mapa actual (accesible bajo la denominación “Mapa 2022” en la Cláusula 10 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas), en el que hay un gran volumen de información de todas las calles de la ciudad y de gran número de servicios, etc. El mapa debe resultar **atractivo e intuitivo**, donde se reconozcan fácilmente los **principales monumentos y recursos turísticos** de la ciudad a ser visitados.

Deberá servir para **ubicar** al visitante en la ciudad, **reconocer** los **principales recursos** turísticos de cada barrio e invitar a moverse por las diferentes zonas representadas.

Los diferentes barrios o áreas de la ciudad, que se concretan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán tener presencia clara y diferenciada en el mapa. El área representada en el mapa deberá ser similar a la actual.

4. CONTENIDO MÍNIMO

El contenido mínimo que deberá contener el mapa turístico de la ciudad es el siguiente:

- Área Geográfica representada en el [Plano Turístico de Donostia-SS 2022](#). (link)

- Un listado con los principales recursos representados y ubicados en el mapa mediante números y/o iconos: Monumentos, museos, parques, ocio e información práctica.
- Baños públicos/Accesibles.
- Parkings subterráneos/disuasorios/auto caravanas.
- Parada de autobuses para grupos.
- Parada principal del Bus y Tren turístico.
- Delimitar la zona de Bajas emisiones/QR a más información actualizada.
- Lupas o ampliaciones de los barrios más céntricos de la ciudad:

BARRIOS/ZONAS QUE DEBEN APARECER DESTACADOS EN EL MAPA

- **Parte Vieja, Área Romántica, Amara Zaharra**
- **Gros y Egia, Parque Cristina Enea**
- **Antiguo, Ondarreta, Igeldo**
- **Amara, Riberas de Loiola**

Adicionalmente, en función de la propuesta presentada por cada licitador en el Sobre 2, estos podrán enriquecer la información, incluir rutas sugeridas por barrios, imprescindibles, información sobre la ciudad, consejos para realizar una visita sostenible, etc. más allá del contenido mínimo que deberá contener el mapa turístico.

5. EDICIONES E IDIOMAS

Se realizarán 2 ediciones diferenciadas del mapa turístico, por idiomas, divididas de la siguiente forma:

- Euskera/Castellano.
- Inglés/francés.

6. FORMATOS

La empresa podrá presentar el formato de Mapa físico con las medidas y plegado que estime oportuno, pero se ha tomado como referencia para la elaboración de este Pliego de Prescripciones Técnicas el siguiente formato como unas medidas y formatos deseable:

Tamaño abierto 600 x 420 mm

Tamaño cerrado 210 x 100 mm

Plegado en acordeón.

7. CANTIDADES

Se imprimirán, en total, 250.000 unidades divididas en dos ediciones; 125.000 en euskera-castellano y 125.000 en inglés-francés.

Se imprimirán todas las unidades en una sola tirada.

8. FORMA DE ENTREGA

El trabajo final se entregará en formato papel y en formato DIGITAL.

- En formato digital:
PDF en alta resolución, los AAFF para imprenta.
PDF en baja resolución optimizado para poder subirlo a la página web y ser descargado.
Los PDF en alta y baja resolución podrán ser utilizados y distribuidos en web y otros soportes digitales.
- En formato papel:
El mapa deberá entregarse debidamente plegado para la entrega individual al visitante o usuario.
El mapa se entregará en tacos de 50 a 100 unidades (con gomas o similar para su reparto a terceras empresas). Las unidades de mapas turísticos a entregar en cada taco dependerán del formato del mismo, del papel empleado para su elaboración y/o del tipo de plegado utilizado, pudiendo la empresa contratista decidir a cuántas unidades de mapas ascenderá cada taco.

Los tacos de mapas serán entregados en cajas que deberán ir debidamente rotuladas con la siguiente información visible:

Título / nombre de la publicación

Idiomas

Unidades por cada caja

Se realizará una única entrega anual en el siguiente almacén:

Empresa:

Gureak Marketing

Ubicación:

Pol Ugaldetxo

C/zelaimuxu 7

20180 Oiartzun

9. TIPO DE PAPEL Y TINTAS

Se podrán presentar diferentes tipos de papel, gramaje, etc.

Si es papel reciclado, este será totalmente libre de cloro y que cumplirá con los criterios de la eco etiqueta Ángel Azul o equivalente.

Si se opta por papel no reciclado, este será ecológico y cumplirá con los criterios de las eco etiquetas Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente. Dicho papel será preferentemente libre de cloro.

A efectos de verificar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en los párrafos anteriores, la empresa contratista deberá aportar, durante la ejecución del contrato, la/s etiqueta/s ecológica/s de la/s que disponga.

Asimismo, la empresa licitadora deberá certificar que la imprenta con la que se realiza el trabajo es una imprenta que cumple con todos los estándares de calidad y certificados exigidos en la UE, en materia medio ambiental, papeles, tintas, procesos, etc...

10. ANEXOS

Mapa 2022:

<https://www.sansebastianturismoa.eus/images/ssturismo/pdf/plano-ciudad-donostia-san-sebastian.pdf?v=20221018>

Manual de identidad corporativa:

<https://press.sansebastianturismoa.eus/es/documentacion/imagen-corporativa>

11. TRATAMIENTO LINGÜÍSTICO

Todos los elementos que surjan de este proyecto deberán cumplir con la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, de Normalización del Uso del Euskara, así como el Plan de Normalización del Uso del Euskara en el Ayuntamiento de San Sebastián (7º Plan) y su desarrollo, así como los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales aprobados por el Ayuntamiento. A su vez, se dará cumplimiento, en lo que resulte de aplicación, a lo dispuesto en el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi y en el Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco y, en su caso, en lo que resulte de aplicación a las determinaciones contenidas en la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco.